



Resolución Ministerial

N° 0408-2024-IN

Lima, 30 MAR. 2024

VISTOS, el Oficio N° 426-2024-COMOPPOL/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000548-2024-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud, de fecha 26 de febrero de 2024, la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú DEIDRA SOREL LA ROSA MOQUILLAZA, Residente del Tercer Año en el Departamento de Dermatología del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz", solicita autorización para viajar al exterior, a fin de realizar una Rotación Externa Internacional en la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González a partir del 1 hasta el 30 de abril de 2024 y en el Instituto Dermatológico de Jalisco Dr. José Barba Rubio a partir del 1 hasta el 31 de mayo de 2024, los mismos que se encuentran ubicados en las ciudades de Monterrey capital del estado de Nuevo León y Zapopan del estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos respectivamente, para lo cual adjunta el Of. N° FMSEPG-1081/02/24 del Secretario Académico del Área de Clínica de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González, así como el Oficio N° OPDSSJ/IDJ/0096/2024 de la Jefa de Capacitación y Desarrollo Institucional del Instituto Dermatológico de Jalisco Dr. José Barba Rubio, que autorizan la rotación;

Que, a través del Informe N° 020-2024-COMOPPOL/DIRSAPOL/SUBDSP/HN PNP LNS-SEC-UNIDOCAP.Jef de la Unidad de Docencia y Capacitación del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz" y del Informe N° 010-2024-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP-ED del Área de Gestión de la Especialización de Profesionales para la Salud Policial de la Dirección de Sanidad Policial, se emite opinión favorable respecto de la Rotación Externa Internacional solicitada por la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú DEIDRA SOREL LA ROSA MOQUILLAZA;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 67-2024-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú DEIDRA SOREL LA ROSA MOQUILLAZA, del 31 de marzo al 31 de mayo de 2024, a las ciudades de Monterrey capital del estado de Nuevo León y Zapopan del estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos, para que realice una Rotación Externa Internacional en la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González y en el Instituto Dermatológico de Jalisco Dr. José Barba Rubio, respectivamente, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, ya que permitirá que el personal policial participante adquiera conocimientos en el campo de la Dermatología, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades, destrezas y habilidades, para el desempeño de sus funciones en el Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz";



Que, de los documentos adjuntos a la solicitud de autorización de viaje al exterior se desprende que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el rotación antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), incluyendo la tarifa única de uso de aeropuerto, viáticos, capacitación y cualquier otro gasto durante la realización de la Rotación Externo Internacional, son asumidos por la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú DEIDRA SOREL LA ROSA MOQUILLAZA, conforme lo precisa en su declaración jurada (con firma legalizada), de fecha 26 de febrero de 2024;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal policial, del 31 de marzo al 31 de mayo de 2024, a las ciudades de Monterrey capital del estado de Nuevo León y Zapopan del estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú DEIDRA SOREL LA ROSA MOQUILLAZA, del 31 de marzo al 31 de mayo de 2024, a las ciudades de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, y Zapopan del estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Víctor Manuel Torres Falcón
Ministro del Interior

